

AVISO

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

La Superintendencia de Seguros de la República Dominicana (SIS), en atención a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y 25 de la Ley Núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; los artículos 45 y siguientes, de su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005; los numerales 3, 4 y 6 del artículo 31, de la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013 y la Ley Núm. 167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites y el Decreto 486-22 que aprueba su Reglamento de Aplicación **CONVOCA** a todas las personas interesadas y público en general, a realizar sus comentarios, observaciones y sugerencias acerca del proyecto de resolución **“QUE MODIFICA Y ACTUALIZA LOS LÍMITES MÍNIMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SUS CORRESPONDIENTES TARIFAS RESPECTO AL SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULO DE MOTOR.”**

El descrito proyecto normativo procura actualizar y/o fijar nuevos montos económicos de los límites mínimos de responsabilidad que deberán contener las pólizas de seguro obligatorio de vehículos de motor y remolques.-----

La versión digital del proyecto de resolución, está disponible en la página web de la Superintendencia de Seguros: <https://www.sis.gob.do>, en la sección de Transparencia en el menú de Consultas Públicas, de igual modo puede ser requerida por los interesados de forma física en el centro de atención al usuario (CAU) de nuestra sede central.

Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución deberán ser realizadas en el formulario destinado a tales fines el cual podrán descargar en nuestro sitio web y remitidas al correo electrónico juridica@sis.gob.do, o depositadas en físico en la sede central de esta Superintendencia, con atención a la Dirección Jurídica, con miras a enriquecer y fortalecer el contenido de la normativa antes de su aprobación.

Esta convocatoria a consulta pública tiene una duración de veinticinco (25) días contados a partir del día cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).